



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Número del Oficio: 126/2025

Asunto: Se remiten copias certificadas de las Sesiones de Actas de Cabildo.

Jalpa, Zacatecas, a 23 de septiembre de 2025

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
Auditor Superior del Estado de Zacatecas.

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 58, 100, fracciones I, IV, V, VI y 197 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, remito a Usted fotocopia debidamente certificadas de las Acta de las Sesiones de Cabildo, con su respectivo resumen y grabación, que a continuación se señalan:

NUMERO DE ACTA	FECHA	SESIÓN
19	29 de agosto de 2025	Ordinaria

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
“TRABAJO Y VOLUNTAD”



M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
c.c.p. Archivo DE JALPA, ZAC.
2024 - 2027

TURNO: 3992/2025

FIRMA: JLM

HORA: 14:10 hrs.

ANEXOS: 24 fijas + 01 CD

FOLIOS: 01-24

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

**ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO 2024 – 2027**

Efectuada el día 29 de agosto de 2025 en punto de las 16:15 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicada en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro, de esta Ciudad. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 222, de fecha 27 de agosto de 2025, firmado por el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de celebrar la XIX Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Autorización, en su caso, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de julio de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería;
6. Aprobación, en su caso, de la décima segunda modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería;
7. Exposición y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de julio de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
8. Discusión y aprobación, en su caso, de la sexta propuesta de inversión del Fondo III 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
9. Análisis y autorización, en su caso, de la novena propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
10. Presentación y autorización, en su caso, de la Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;

11. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Salud, relativo al Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas;
12. Presentación y aprobación, en su caso, de la 12^a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Municipal de Obras;
13. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Reglamento para el Trato Digno y Protección Animal del Municipio de Jalpa, Zacatecas.
14. Asuntos Generales;
15. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Pase de lista. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, toma la palabra y realiza el pase de lista, para dar a conocer el siguiente resultado:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
CAP. y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINEL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	

Punto No. 2. Declaratoria de quórum. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 12 (doce) de los 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión. Esto de conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio.

Punto No. 3. Aprobación del orden del día. Continúa el C. Secretario de Gobierno Municipal, con el uso de la palabra y pide que, de acuerdo con el orden del día previsto en la convocatoria, por solicitud del Regidor José Antonio Gómez Medina, se habrá de suprimir el Punto No. 13 del orden del día, sobre la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Reglamento para el Trato Digno y Protección Animal del Municipio de Jalpa, Zacatecas, para retomarlo en una futura sesión. La Regidora Ana Elizabeth Llamas Mojarro, pide que se agregue un punto en asuntos Generales, sobre una solicitud de la Comunidad de Las Palmitas, sobre un domo. Tras no existir más manifestaciones, Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el orden del día a desarrollar durante esta sesión, con las modificaciones señaladas, para quedar de la manera siguiente:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Autorización, en su caso, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de julio de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería;
6. Aprobación, en su caso, de la décima segunda modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería;
7. Exposición y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de julio de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
8. Discusión y aprobación, en su caso, de la sexta propuesta de inversión del Fondo III 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
9. Análisis y autorización, en su caso, de la novena propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
10. Presentación y autorización, en su caso, de la Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
11. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Salud, relativo al Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas;
12. Presentación y aprobación, en su caso, de la 12^a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Municipal de Obras;
13. Asuntos Generales.
14. Clausura de la sesión.

Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 16:18 horas del día 29 de agosto de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada esta XIX Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Punto No. 5. Autorización, en su caso, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de julio de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería. EL C. Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra al L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero

Municipal, quien procede a presentar el siguiente los informes financieros correspondientes a la Unidad Administrativa de Tesorería.

Al finalizar la exposición, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que levanten su mano quienes estén a favor de autorizar este punto. Por **Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2025 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la Cuenta Pública correspondiente al mes de julio de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.**

Punto No. 6. Aprobación, en su caso, de la décima segunda modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería. El L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero Municipal, presenta la siguiente propuesta de modificación al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, pregunta si alguien desea realizar algún comentario y tras no resultar participaciones, **Por Unanimidad de votos a favor, El H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la décima segunda modificación al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.**

Punto No. 7. Exposición y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de julio de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El Lic. Luis Roberto Ortiz García, Director de Desarrollo Económico y Social, toma la palabra y da a conocer el siguiente Informe Físico – Financiero:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC. INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025											GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA 2024 - 2027.			
DEPARTAMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DRAIA PÚBLICA Y PROGRAMAS FISCALES										INVERSIÓN EJECUTADA				
DEPARTAMENTO PROGRAMA DE GESTIÓN MÉTODO INFORMATIVO:	NÚMERO DE OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS GEO LOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		AVANCE	
							MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO CLAVE	MENSUAL	ACUMULADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
25AFONDO1902	410001	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE TERRAZONA TRAMO SAN JOSE DE HUAMAHUA- ENTRE PUEBLO CAMPAMENTO FEDERAL SA. JALPA, ZAC.	SAN JOSE DE HUAMAHUA	21.621206, -102.010309	6.95 KM	1,321,513.44	351,624.03	351,624.03	351,624.03	351,624.03			34.00%	34.00%
25AFONDO1903	410002	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRAZONA TRAMO LAFRENDA- CARRERA FEDERAL SA. JALPA, ZAC.	CARRERA FEDERAL	21.621504, -102.010111	4.28 KM	817,125.76							0.00%	0.00%
25AFONDO1904	410003	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRAZONA TRAMO EL BARRIL- CARRERA FEDERAL SA. JALPA, ZAC.	BARRIL	21.621407, -102.010207	3.20 KM	1,076,940.12							0.00%	0.00%
410005	410005	CONCENTRACIÓN DE ARJERIAS Y VIVIENDA	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	24 PIEZAS	7,019,568.05							0.00%	0.00%
25AFONDO1906 (D.J.)	411001	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPO	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205		201,300.50							0.00%	0.00%
25AFONDO1907 (G.I.)	412001	REFACCIONES	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	LOTE DE REFACCIONES	304,312.87							0.00%	0.00%
500000	500000	FINALIZACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205		3,405,472.70							0.00%	0.00%
25AFONDO1908	500001	REFACCIONES A PARTIDOS SEGUN DÍA 20 DE ENERO DEL 2024	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	1 CONVENCIO	4,000,000.00	1,154,552.00		1,154,552.00				36.30%	36.30%
25AFONDO1909	500002	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	MÁS DE FRACCIONES	1,244,762.27	1,151,684.17		2,316,456.44				21.00%	21.00%
25AFONDO19010	500003	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	INGRESOS TRABAJADORES	1,511,193.91	1,061,820.98		2,061,820.98				25.00%	25.00%
25AFONDO19011	500004	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	1 TORADOR FRONTAL	1,777,009.64			1,777,009.64				100.00%	100.00%
25AFONDO19012	500005	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	NOTARIA DE ESTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,152,304.00	1,296,554.45		2,286,554.45				41.70%	41.70%
25AFONDO19013	500006	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	NOTARIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	47,196.00			47,196.00				41.70%	41.70%
25AFONDO19014	500007	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	SEGURIDAD PÚBLICA	1,951,809.64	162,803.25		69,346.45				15.00%	15.00%
25AFONDO19015	500008	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	SEGURIDAD PÚBLICA PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,343,342.94							0.00%	0.00%
25AFONDO19016	500009	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	110,000.00							0.00%	0.00%
25AFONDO19017	500010	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	CONVENIOS									
25AFONDO19018	500000	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	3,172,540.00	448,510.00		848,510.00				14.34%	14.34%	
25AFONDO19019	500001	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	364,21 NM	227,672.43	227,672.43	227,672.43	227,672.43			50.00%	50.00%	
25AFONDO19020	500002	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										
25AFONDO19021	500003	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	321 KM	524,186.99		524,186.99				100.00%	100.00%	
25AFONDO19022	500004	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	3,267,540.00	3,267,540.00		3,267,540.00				100.00%	100.00%	
25AFONDO19023	500005	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205	205,44 KM	16,049.95		16,049.95				100.00%	100.00%	
25AFONDO19024	500006	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										
25AFONDO19025	500007	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										
25AFONDO19026	500008	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										
25AFONDO19027	500009	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										
25AFONDO19028	500010	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										
25AFONDO19029	500011	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										
25AFONDO19030	500012	REFACCIONES A PARTIDOS (CONTINUACIÓN)	JALPA, ZAC.	21.621204, -102.010205										

JS02X319-001	607001	CONSTRUCCIÓN DE PISO APISONADO EN MUJU Y LOSA, HERIBERIA, CONCRETO HIDRÁULICO Y CEMENTO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. CON BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES	COL. LINDAVISTA	21 050467-302 973968	325 M2	1,291,146.05	449,599.80	449,599.80	449,599.80				30.00%	30.00%		
JS02X317-002	607002	CONSTRUCCIÓN DE AREA PARA CONGRESO Y LA ESCUELA PRIMARIA NIVEL SECUNDARIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JALPA, ZAC. OMAR V BENÍTEZ CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	COL. LINDAVISTA	21 052725-102 720816	305.44 M2	245,302.80	73,752.10	73,752.10	73,752.10				30.00%	100.00%		
JS0004	607003	REMONTADO Y COLOCACIÓN DE CAPILLA ASIALINA EN CALLE COIRON ENTRE CALLES COIRON Y CALLE PARA EL RÍO SUCRALLEN EN JALPA, ZAC. (N. F.)	EMPZA, ZAC.	21 421998AS-103 374452	CAPILLA ASIALINA	7,360.24							0.00%	0.00%		
ZACMLOVEH39-011	607004	PIVOTADURA CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ZARAGOZA, ENTRE CALLES 12 DE OCTUBRE Y CALLE PARA EL RÍO SUCRALLEN EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS	EMPZA, ZAC.	21 63364485-102 377227	121.24 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO	1,531,142.95	890,806.35	290,806.35	290,806.35				10.00%	43.10%		
ZACMLOVEH39-011	607005	PIVOTADURA CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IRIBARREN A MEDELLIN CON CALLE FRANCISCO P. ROBLEZ EN JALPA, ZACATECAS	EMPZA, ZAC.	21 63364485-102 377227	296 M2	454,545.00							0.00%	0.00%		
					39 483,051.20	2,107,586.70	121,794.80	2,107,586.70	2,107,586.70							

Al concluir con la exposición del tema, tras no reportarse comentarios, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que manifiesten si están de acuerdo en aprobar este Informe. Por **Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Informe Físico – Financiero del mes de julio de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.**

Punto No. 8. Discusión y aprobación, en su caso, de la sexta propuesta de inversión del Fondo III 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. Participa el Lic. Luis Roberto Ortiz García, Director de Desarrollo Económico, quien da a conocer que, en los documentos de cada persona se agregaron las siguientes propuestas de inversión:

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL SEXTA PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025															
MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS		19 SESIÓN ORDINARIA													
PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.-	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2025								METAS TOTALES DEL PROYECTO		NO. DE BENEF.		MOD. DE EJECUCIÓN	
		SUMA	FISMDF	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PARTICIP.	DTROS	U. DE MED.	CANT.	M	H			JORNALES
4.- FONDO III RAMO 33															
404 URBANIZACIÓN MUNICIPAL															
511 FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2025)															
6151-2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRACERIA, TRAMO LA JABONERA ENTREÑQUE CON CABALLERIAS, JALPA, ZACATECAS	LA JABONERA	\$ 402,878.66	\$ 402,878.66							KM	1,80	120	118	CONTRATO	
6151-2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRACERIA TRAMO OJO DE AGUA A UNDERO CON SAN JOSÉ DE HURACHA, JALPA, ZACATECAS	OJO DE AGUA	\$ 206,333.39	\$ 206,333.39							KM	1,10	75	85	CONTRATO	
TOTAL URBANIZACIÓN MUNICIPAL:		\$ 609,212.05	\$ 609,212.05	\$	-			\$							
SUBTOTAL:		\$ 609,212.05	\$ 609,212.05	\$	-	\$	-	\$	-						
TOTAL:		\$ 609,212.05	\$ 609,212.05	\$	-	\$	-	\$	-						

Al concluir la exposición, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la sexta propuesta de inversión del Fondo III 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.**

Punto No. 9. Análisis y autorización, en su caso, de la novena propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El Lic. Luis Roberto Ortiz García, Director de Desarrollo Económico, participa y presenta la siguiente propuesta de inversión, misma que es puesta a consideración del cabildo:

PROGRAMA/SUBPROGRAMA FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2025						METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF. CANT.	MOD. DE EJECUCIÓN M H	JORNADAS
		SUMA	FORTAMUN	FEDERAL	ESTATAL	MIPAL	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.			
5.- FONDO IV RAM 33												
501 OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ 800,650.57	\$ 800,650.57									
512 FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2025)		\$ 521,050.02	\$ 521,050.02									
1412-1. APORTACIONES AL IMSS												
1431-1. APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO												
501003 PAGO PASIVOS (IMSS)												
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ 1,321,700.59	\$ 1,321,700.59									
502 SEGURIDAD PÚBLICA	JALPA, ZAC.											
512 FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2025)		\$ 496,278.40	\$ 496,278.40									
1131-1. SUELDO BASE		\$ 25,626.00	\$ 25,626.00									
1321-1. PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL												
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 40 DÍAS DE AGUINALDO	JALPA, ZAC.											
TOTAL SEGURIDAD PÚBLICA		\$ 521,904.40	\$ 521,904.40									
SUBTOTAL:		\$ 1,843,604.99	\$ 1,843,604.99	\$ -	\$ -							
TOTAL:		\$ 1,843,604.99	\$ 1,843,604.99	\$ -	\$ -							

El C. Secretario de Gobierno Municipal, consulta si existe alguna participación. Una vez que no se registran comentarios, Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la novena propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.

Punto No. 10. Presentación y autorización, en su caso, de la Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, otorga el uso de la palabra al Lic. Luis Roberto Ortíz García, Director de Desarrollo Económico y Social, quien da a conocer la siguiente Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico:

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN										
FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO III - 2025	511	408001	CONCENTRADORA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6111	2 EDIFICACIÓN HABITACIONAL		6,450,608.03			609,212.05
FONDO III - 2025	511	404004	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRACERIA, TRAMO LA JABONERA ENTRONQUE CON CADALERIAS, JALPA, ZACATECAS	6151	2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			402,878.66		402,878.66
FONDO III - 2025	511	404005	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRACERIA TRAMO OJO DE AGUA A LINDERO CON SAN JOSÉ DE HUARACHA, JALPA, ZACATECAS	6151	2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			206,333.39		206,333.39
						TOTAL	6,450,608.03	609,212.05	609,212.05	6,450,608.03
FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO IV - 2025	512	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3419	1 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS		3,205,472.70			1,321,700.59
FONDO IV - 2025	512	501003	PAGO PASIVOS (IMSS)	1412	1 APORTACIONES AL IMSS		1,748,762.27	800,650.57		2,549,412.84
FONDO IV - 2025	512	501003	PAGO PASIVOS (IMSS)	1431	1 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		1,531,963.01	521,050.02		2,053,013.03
FONDO IV - 2025	512	502001	PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 40 DÍAS DE AGUINALDO	1131	1 SUELDO BASE		3,152,304.00		25,626.00	3,126,678.00
FONDO IV - 2025	512	502001	PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 40 DÍAS DE AGUINALDO	1321	1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		47,696.00	25,626.00		73,322.00
						TOTAL	9,686,197.98	1,347,326.59	1,347,326.59	9,686,197.98

Una vez que no se cuenta con participaciones registradas, el C. Secretario de Gobierno Municipal, somete este asunto a votación Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 –

2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.

Punto No. 11. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Salud, relativo al Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, otorga el uso de la palabra al Regidor José Antonio Gómez Medina, quien manifiesta que, él solicitó que se pudieran hacer algunos ajustes en el Reglamento del Rastro Municipal, en cuanto a Salubridad respecto a autorizar sacrificios fuera del Rastro, pero nosotros como Municipio no tenemos esa facultad; entonces, en el Dictamen vienen los pequeños ajustes que se hicieron, pero en cuanto al funcionamiento, tal cual como ese presentó en la Sesión pasada siguen las mismas autoridades. Se adjunta dicho dictamen:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPA
•2024 - 2027•**

Trabajo y Voluntad

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

P R E S E N T E .

Los integrantes de la Comisión de Salud de este H. Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los Artículos 115 Constitucional, Artículo 86 fracciones II y V, 87 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Ante Ustedes, ponemos a su consideración el siguiente:

D I C T A M E N

En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las 18:20 dieciocho horas con treinta minutos del día (30) treinta de Julio del año 2025 Dos mil veinticinco, sito en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal No. 115, Colonia Centro, previa convocatoria que se hiciera dentro de la XVIII Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada en esta propia fecha, a los integrantes de la **Comisión de Salud**, conformada en la II Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 19 de Septiembre de 2024, comparecen:

C O M I S I O N	S E C R E T A R I O	V O C A L
DE SALUD	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ

Y, habiéndoseles turnado para su estudio y análisis, el punto de acuerdo contiene la iniciativa con proyecto de decreto del **REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS**, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO. Que mediante el Punto No. 5, de la XVIII Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento 2024-2027, celebrada el 30 de Julio de 2025, el C. Secretario de Gobierno Municipal, presentó para análisis y discusión y, en su caso, aprobación, el Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas.

Página 1 de 5
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

DOS. Turnado que fue dicho asunto a la Comisión Municipal de Salud, por petición expresa del DR. JOSE ANTONIO GÓMEZ MEDINA, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen, por reunión de trabajo realizada al término y clausura de la sesión, siendo las 18:20 horas del día 30 de Julio de 2025, estando presentes dos de los tres regidores integrantes de la comisión:

1. José Antonio Gómez Medina.
2. Azucena Ledezma Hernández.

Se procede con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En apego al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las constituciones estatales otorgan a sus Ayuntamientos la facultad para elaborar y publicar sus respectivos Bandos, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general que serán plenamente vigentes y aplicables dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO.- Que, la Comisión Dictaminadora es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre la propuesta en estudio, de conformidad con lo establecido en los artículos 86, fracciones II, IV, V, VI y 87 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Por lo que, una vez analizado, tanto en lo general como en lo particular, el Proyecto del Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas, se proponen las siguientes precisiones y/o modificaciones en su articulado, acotando que **texto tachado** en lo que "DICE", debe **suprimirse** para quedar como se "PROPONE", a efecto de armonizar de mejor manera este Reglamento con las disposiciones existentes y aplicables en la materia, a nivel estatal y federal.

DICE:	SE PROPONE
Artículo 11. Corresponde al Administrador: (...)	Agregar el contenido de la siguiente fracción y recorrer en su orden las subsecuentes: XXXII. Resguardar el archivo de todas las acciones, actas circunstanciadas, informes, verificaciones y cualquier otra diligencia que se realice (en fotocopia o duplicado) para el buen funcionamiento del Rastro, particularmente para el desarrollo de alguna auditoría o inspección al Rastro Municipal.
Artículo 13. Son facultades y obligaciones del Médico Veterinario, las siguientes: (...)	Agregar la fracción IX, al tenor siguiente: IX. Elaborar y entregar un reporte mensual por escrito al Administrador del Rastro Municipal, que incluya las inspecciones antemortem y

Página 2 | 5

	postmortem realizadas, así como las actas circunstanciadas generadas y demás informes, los cuales deberán permanecer en archivo para su consulta posterior, en caso de ser necesario.
Artículo 20. El sacrificio de bovinos y porcinos no podrá hacerse fuera de las instalaciones de Rastro Municipal y/o establecimientos de sacrificios autorizados por el Ayuntamiento, lo anterior en cumplimiento de los requisitos sanitarios correspondiente, plegados a la NOM-091-SSA1-2004 o en su defecto aquella que se encuentre en vigor.	Artículo 20. El sacrificio de bovinos y porcinos no podrá hacerse fuera de las instalaciones de Rastro Municipal. Todo sacrificio realizado fuera de los lugares autorizados para tal efecto, será clasificado como clandestino y procederá a su decomiso.
Artículo 30. Toda matanza de animales que no se realice dentro de las instalaciones del Rastro Municipal, se considerarán como mataderos y estarán obligados a tramitar su permiso ante la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, sujetándose a las disposiciones del presente Reglamento.	Artículo 20. Se recorren en su orden los artículos subsecuentes, desde el artículo 30 hasta el artículo 40.
Artículo 31. Aquellas personas que realicen actividades de matanza en sus propiedades particulares, sin estar previamente autorizados por la autoridad, se harán acreedores a las sanciones que marca este Reglamento.	Artículo 30. Aquellas personas que realicen actividades de matanza en sus propiedades particulares, se harán acreedores a las sanciones que marca este Reglamento.
	Se agrega el artículo 41, al tenor siguiente: Artículo 41: Para el sacrificio del ganado en el Rastro Municipal, deben observarse las normativas de bienestar animal, asegurando que los animales sean sacrificados de manera humanitaria y con el mínimo sufrimiento, empleando las técnicas adecuadas para evitar el sufrimiento y agonía prolongada del animal. El incumplimiento a esta disposición, los hará acreedores a las sanciones que establece este

Página 3 | 5

<p>Artículo 44. Para el sacrificio de ganado fuera de las instalaciones del Rastro, los interesados deberán tramitar y obtener previamente los permisos respectivos y hacer los pagos correspondientes, solamente por causas de fuerza mayor, caso o fortuito, o en el caso de que el Rastro Municipal se encuentre imposibilitado para prestar los servicios de sacrificio.</p>	<p>Reglamento, sin perjuicio de que lo sean aplicables aquellas que impongan la normativa del cuidado animal.</p>
<p>Artículo 73. Las infracciones a este Reglamento que no tengan sanción especialmente señalada en la Ley, serán calificadas y sancionadas por la Dirección, a través del Administrador, previo apercibimiento que se haga a los infractores, en la forma siguiente: (...) III. Tratándose de los Matanceros:</p>	<p>Se recorren en su orden los artículos subsecuentes, desde el artículo 44 hasta el artículo 72.</p> <p>Se agrega el artículo 73, al tenor siguiente:</p> <p>Artículo 73. Todo el personal que labora en el Rastro Municipal, sea empleado municipal o no, tiene la responsabilidad y obligación de realizarse los análisis médicos y/o clínicos que le sean requeridos, a efecto de evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas, especialmente en casos de emergencia sanitaria; o bien, por solicitud de los servicios de salud del estado o por requerimiento de los entes auditores.</p> <p>Se agregará el inciso d), de la fracción III, del artículo 77, al tenor siguiente:</p> <p>d) Los matanceros que no se apeguen a la NOM-033-ZOO-1995, y realicen el sacrificio sin desensibilizar al animal previamente, serán acreedores a una multa de 10 a 20 UMA, sin perjuicio de las sanciones en la que puedan incurrir establecidas en la legislación y/o reglamentos del cuidado animal.</p>
<p>CUARTA.- Esta comisión dictaminadora encuentra sustento jurídico de la propuesta, materia de este dictamen, en diversas disposiciones fundamentales en materia de servicios públicos municipales.</p>	

RESOLUTIVOS

Primero.- Este dictamen se emite en SENTIDO POSITIVO, con las modificaciones propuestas, para la aprobación del Reglamento en cita, de orden público e interés

Página 4 | 5

social, que tiene por objeto establecer las bases de operación y funcionamiento del servicio público de Rastro en el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Segundo.- Túrnese al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, para su aprobación.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la misma, siendo las (19:00) diecinueve horas, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, levantándose la presente en original y un tanto, el día de su fecha inicial.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

(NO ASISTIÓ)

LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO

SECRETARIO:

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA

VOCAL:

PROFA. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ

Al no existir comentarios al respecto, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que manifiesten levantando su mano si están de acuerdo en aprobar este dictamen. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Dictamen de la Comisión de Salud, relativo al Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas.**

Punto No. 12. Presentación y aprobación, en su caso, de la 12^a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Municipal de Obras. El Ing. Carlos Fernando Contreras Flores, Director de Obras Públicas, hace uso de la palabra, para dar a conocer que esta modificación consiste en la modificación que se está haciendo a la fachada, con lámparas. Adiciona que se presupuestaron \$900,000.00 (Novecientos mil pesos, 00/100 M.N.) pero no se va a gastar todo. Pues la idea es demoler los triangulitos del Estacionamiento, porque en Tiempo de Feria esos son muy peligrosos y la gente se estuvo tropezando. Al igual que los aires acondicionados por fuera tienen la tubería y al salir te cae la gota. Entonces, esas cosas son las que se irán modificando. En el Presupuesto se estará contemplando la mano de Obra de la Presidencia, lo que normalmente se gasta, pero de todas maneras hay que presupuestarla. Una vez que el C. Secretario de Gobierno Municipal, no registra posicionamientos, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la 12^a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Municipal de Obras.**

Punto No. 13. Asuntos Generales. A) Ratificación de la Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Participa el Lic. Luis Roberto Ortiz García, Director de Desarrollo Económico y Social, quien manifiesta que, hace algunos meses se realizó un convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas, y entre los muchos temas que se deben realizar, está el de la Planeación Urbana. Y dicha Planeación Urbana necesita un orden y en este caso, se tomó protesta en fecha 5 de mayo al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en el cual participaron los funcionarios de esta Administración, así como el Presidente y la Síndica, teniendo todas sus funciones establecidas conforme a la Ley y dicho comité es el Primer punto para llevar al Municipio a un buen Desarrollo Urbano. Presenta el acta de Instalación siguiente:

Desarrollo Territorial | **JALPA**

ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE JALPA, ZACATECAS. PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primer.- El Código Territorial Y Urbano Para El Estado De Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el sábado 31 de agosto de 2019. Texto Vigente a partir del 1 de Septiembre de 2019, establece la conformación e instalación del "Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial", conforme los términos establecidos en los artículos 5 fracción XV, 9 fracción IV, 11 fracciones VIII, XIII y XVI, 13 fracciones III y V, 14, 15, 16, 20 fracción IV, 37, 38, 39 y 40 todos del Ordenamiento Legal Invocado, señalan que los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son órganos consultivos en materia de desarrollo urbano, vivienda, régimen de propiedad en condominio, medio ambiente y cambio climático, movilidad urbana sustentable, seguridad pública y el desarrollo social, entre otros, que tiene un impacto sobre el uso y aprovechamiento del territorio y tendrán como objeto primordial promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas.

Segundo.- Concerne a los Municipios, entre otras, elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven, adoptando normas y criterios de congruencia, coordinación y ajuste a otros niveles superiores de planeación, así como vigilar su cumplimiento. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos de suelo y destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los centros de población que se encuentren dentro del Municipio;

Tercero.- Además de promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos, proyectar la congruencia de los instrumentos de planeación municipal con el estatal y nacional de desarrollo urbano;

Página 1 de 10

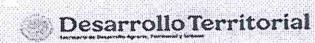
Desarrollo Territorial | **JALPA**

Cuarto.- Participar en la creación y administración del suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, y coordinarse con la Secretaría para la elaboración, aprobación, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación de los programas de ordenamiento de zonas metropolitanas, conurbaciones, regionales y subregionales de desarrollo urbano, para determinar en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, las reservas, los usos y destinos de áreas y predios, previa opinión de la Secretaría y del Consejo Municipal o de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano, según corresponda, a fin de que éstas verifiquen que sean congruentes con la legislación y los Programas de Desarrollo Urbano.

Quinta.- Los Ayuntamientos, de conformidad con la competencia que les otorga este Código en materia de desarrollo urbano y vivienda, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos de la Constitución Política del Estado, tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, podrán convenir con el Gobierno del Estado la coordinación que en cada caso corresponda, a efecto de que éste ejerza por un tiempo y materia determinados las atribuciones que les competan a éstos. El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos promoverán la celebración de acuerdos y convenios de coordinación y concertación con los sectores público y privado a efecto de ejercer las atribuciones que les otorga este Código, así como para fomentar la realización de acciones, obras y servicios en materia de desarrollo urbano y de vivienda. Estos convenios que al efecto se suscriban serán publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Así mismo en este Contexto la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial y el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas celebran en fecha 28 de noviembre de 2024 un Convenio Integral de Coordinación Institucional para la implementación de programas y acciones, entre otras en lo que corresponde a Materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, teniendo como objeto puntual establecer las bases generales bajo las cuales "La Secretaría" y "El Ayuntamiento" habrán de coordinarse para la colaboración y ejecución de los diversos programas que se llegaren a implementar en el municipio de Jalpa, Zacatecas.

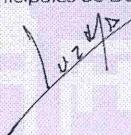
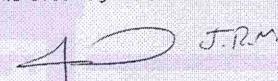
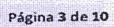
Página 2 de 10

En ese tenor se procede a la Instalación y Toma de Protesta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Jalpa, Zacatecas para el periodo 2024-2027, por lo que constituidos en la cabecera municipal de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 11:00 horas del dia 12 del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentran en el Auditorio del Edificio J de Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zacatecas, por el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas la Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial en representación del Gobernador del Estado de Zacatecas, por el Gobierno Federal Ing. María de la Luz Dorado Ávila representante de la SEDATU en Zacatecas, el Presidente Municipal de Jalpa, C. Olegario Viramontes Gómez; el Secretario de Gobierno Municipal, M.C. Juan Luis López Medina; y la Síndica de dicho municipio, L.C. Irene Rodríguez Escot; mismos que están reunidos en este acto para llevar a cabo la instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Jalpa, Zacatecas, así como servidores públicos y representantes de las organizaciones, quienes firman al calce de la presente acta, como constancia del mismo, teniéndose como:

ANTECEDENTES.

- I. Que en fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- II. En referencia a lo establecido en el artículo 19, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que precisa que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural; como es entre otros los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y vivienda.
- III. En el Sexto Transitorio de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se establece la obligación de que los gobiernos municipales deberán instalar los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Página 3 de 10

IV. En fecha 21 de septiembre de 2022, se constituyó el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalpa, Zacatecas para el periodo estatutario 2021-2024, en cumplimiento de los puntos que anteceden.

V. En fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve, se promulgó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

VI. En el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, se establece en su:

Artículo 12. La Secretaría es la dependencia auxiliar del Titular del Ejecutivo, que tiene a su cargo la ejecución de las medidas que éste ordene en relación con los asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y la vivienda.

Artículo 13. La Secretaría tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

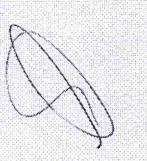
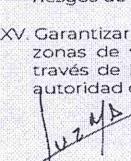
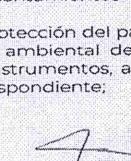
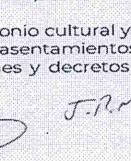
V. Coordinar el Consejo Estatal, las Comisiones Metropolitanas y el Consejo Consultivo, así como participar como invitado permanente en los Consejos Municipales;

XX. Vigilar el cumplimiento y aplicar las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda que sean de su competencia;

XXIII. Implementar las acciones de salvaguarda de la población que se ubique en los polígonos de protección y amortiguamiento determinados por los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano;

XXIV. Determinar los instrumentos y acciones encaminadas a promover la resiliencia, seguridad urbana y prevención de riesgos de los asentamientos humanos;

XXV. Garantizar la protección del patrimonio cultural y natural de las zonas de valor ambiental de los asentamientos humanos, a través de los instrumentos, acciones y decretos que emita la autoridad correspondiente;

Página 4 de 10

 Desarrollo Territorial 

XXVI. Formular, conducir y evaluar, conjuntamente con los Ayuntamientos, la política estatal de vivienda, de conformidad con las disposiciones de la Ley General y este Código;

XXVII. Fomentar, en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, la constitución de organizaciones comunitarias, sociedades cooperativas y otras de esfuerzo solidario para la producción y mejoramiento de la vivienda;

XXXVIII. Participar en la gestión y promoción de proyectos plurianuales para la realización de las obras y servicios públicos materia del Código, en coordinación con las autoridades rectoras de asociaciones público privadas en el Estado, en términos de la legislación aplicable;

XLVIII. Las demás que les señale la Ley General, el Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 14. Corresponde a los Municipios, a través de sus áreas competentes, entre otras las siguientes atribuciones:

VI. Planear la congruencia de los instrumentos de planeación municipal con el estatal y nacional de desarrollo urbano;

VII. Coordinarse con la Secretaría para la elaboración, aprobación, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación de los programas de ordenamiento de zonas metropolitanas, conurbaciones, regionales y subregionales de desarrollo urbano;

IX. Determinar en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, las reservas, los usos y destinos de áreas y predios, previa opinión de la Secretaría y del Consejo Municipal o de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano, según corresponda, a fin de que éstas verifiquen que sean congruentes con la legislación y los Programas de Desarrollo Urbano;

XV. Controlar y evaluar los programas de inversión pública en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda del gobierno municipal, vigilando el cumplimiento de los mismos;

XXXVII. Controlar que el desarrollo urbano municipal sea equilibrado y sustentable, para que beneficie en forma efectiva a las

Página 5 de 10

 Desarrollo Territorial 

diferentes partes del Municipio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos;

XLI. Vigilar y promover el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda en el ámbito de su competencia;

XLVI. Resolver sobre los recursos administrativos que conforme a su competencia les sean planteados, y

XLVII. Las demás que les señale la Ley General, el Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo que se acuerda la:

INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE JALPA, ZACATECAS. PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027.

1. Se instala el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Jalpa, Zacatecas cuyo objeto es ejercer las atribuciones establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como implementar la política acorde al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU), que es el instrumento de planeación determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.
2. El Consejo queda integrado conforme al artículo 38 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios por:

Presidente: C. Olegario Viramontes Gómez
Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas

Vicepresidente: L.C. Uriel Murillo Robles

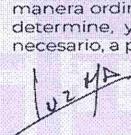
Síndica: L.C. Irene Rodríguez Escot
Síndica Municipal

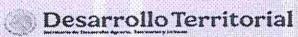
Página 6 de 10

 Desarrollo Territorial 

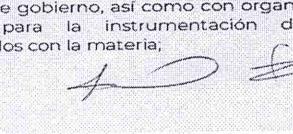
Secretario de Actas: M.C. Juan Luis López Medina
Secretario de Gobierno Municipal
Secretario Técnico: Ing. Carlos Fernando Flores Contreras
Director de Obras y Servicios Públicos
Vocal: Lic. Luis Roberto Ortiz García
Director de Desarrollo Económico
Vocal: Lic. Justino Romo Mendoza
Responsable de la Dirección de Catastro
Vocal: C. Cinthia Vianey Aguilar Hernández
Coordinadora Municipal de Protección Civil
Vocal: Lic. Alma Delfina Macías Galaviz
Auxiliar de Desarrollo Económico

3. Acto seguido la Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial. Toma protesta a integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Jalpa, Zacatecas.
4. El vicepresidente será el servidor público que designe el Presidente Municipal.
5. En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, el Consejo podrá invitar a participar en las sesiones, a autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia de que se trate.
6. El Consejo sesionara válidamente con la mayoría de sus miembros.
7. El Consejo sesionara por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria, de acuerdo al calendario que para tal efecto se determine, y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, a propuesta de su presidente.

 J.R.M.
Página 7 de 10

 Desarrollo Territorial 

8. Las Convocatorias se llevarán a cabo por conducto del Secretario Técnico del Consejo con al menos, tres días hábiles de anticipación, y deberán acompañarse del orden del día.
9. El Consejo conforme al artículo 40 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda;
 - II. Emitir opiniones y propuestas sobre los Planes Nacionales, los Programas Estatales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, y de Vivienda;
 - III. Promover la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de los programas municipales a que se refiere el Código;
 - IV. Apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia;
 - V. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que, por su importancia, ameriten ser sometidos a consulta pública o a cualquier otro mecanismo de participación ciudadana;
 - VI. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda;
 - VII. Proponer la realización de estudios e investigaciones en materia del Código;
 - VIII. Celebrar convenios con dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;

 J.R.M.
Página 8 de 10

Desarrollo Territorial SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, EN AÑOS DE INSTITUCIÓN.

- IX. Proponer y propiciar la colaboración entre organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda;
- X. Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos, estudios y acciones específicas en materia del Código;
- XI. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XII. Expedir su Reglamento Interno; y
- XIII. Las demás que disponga su Reglamento Interno y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

En virtud de lo anterior se les exhorta a actuar con voluntad, disposición, honradez y aptitud de cumplir y desempeñar las funciones de su encargo.

No habiendo otro asunto que tratar, en la presente integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Jalpa, Zacatecas, se da por concluida la presente sesión elaborando la presente acta para debida constancia legal en la que ratifican y firman las personas que en ella intervinieron, siendo las trece horas del día doce de mayo de dos mil veinticinco.

FIRMAS:

Arq. Luz Eugenia Pérez Haro
Secretaría de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. María de la Luz Dorado Ávila
Representante de SEDATU en
Zacatecas

C. Olegario Viramontes Gómez
Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas y
Presidente del Consejo

Página 9 de 10

Desarrollo Territorial SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, EN AÑOS DE INSTITUCIÓN.

Uriel Muñilla R.
L.C. Uriel Muñillo Robles
Vicepresidente del Consejo

L.C. Irene Rodríguez Escalón
Síndica Municipal

M.C. Juan Luis López Medina
Secretario de Gobierno Municipal y
Secretario de Actas del Consejo

Ing. Carlos Fernando Flores Contreras
Director de Obras y Servicios Públicos
y Secretario Técnico del Consejo

Lic. Luis Roberto Ortiz García
Director de Desarrollo Económico y
Vocal del Consejo

JUSTINO ROMO M.
Lic. Justino Romo Mendoza
Responsable de la Dirección de
Catastro y Vocal del Consejo

C. Cinthia Vianey Aguilar Hernández
Coordinadora Municipal de
Protección Civil y Vocal del Consejo

Alma D. Macías
Lic. Alma Delfina Macías Galaviz
Vocal del Consejo

Página 10 de 10

Al no reportarse comentarios, Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, ratifica la instalación y Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta ciudad, de conformidad al acta plasmada con anterioridad.

b) Presentación del Informe de Inspección al Rastro Municipal. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, cede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Salud.

Toma la palabra, la Regidora Ana Elizabeth Llamas Mojarrero, para manifestar que, acudieron al Rastro Municipal y en primera, felicitarlos como Administración. Porque ellos lo reconocieron, que somos la primera que tiene la atención en irlos a visitar, pero no queremos que quede únicamente como una visita, pues, tienen muchas necesidades. Pues, desde la entrada se necesita un camino que esté en condiciones, porque lo que sale de ahí es el alimento de todos los Jalpenses, incluso de otras familias que vienen y matan sus animales aquí. Porque el piso y todas las instalaciones están para mejorarse, desde pintura, láminas, techos. E incluso una mesa donde las personas que van y trabajan ahí, tengan una condición digna para comer. También, en la oficina de los encargados improvisan, porque tienen la voluntad de generar una buena Administración.

El Regidor José Antonio Gómez Medina, menciona que sí se llevaron bastante en esa inspección y ya se hicieron gestiones con el señor Tesorero y las peticiones que les hicieron, ya todas fueron autorizadas prácticamente. Solo falta su debido proceso y la mayoría de estas herramientas, se pudieran llevar en caso de que se pudiera construir un rastro nuevo. Entonces, ojalá que este seguimiento sea gradual pero constante. El C. Secretario de Gobierno Municipal, menciona que el informe ya se encuentra en su poder, para quien desee consultarla, estará a su disposición.

c) Aprobación del dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso. Participa el Regidor Arnulfo Hernández Jiménez, quien da a conocer el siguiente dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso:

dictamen de la comisión de artículos en desuso

Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 26 de agosto de 2025.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
P R E S E N T E.

Los que por este medio suscribimos, regidores: C. Arnulfo Hernández Jiménez, Dr. José Antonio Gómez Medina y Lic. Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros, en nuestra calidad respectiva de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión de Artículos en Desuso del H. Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, por este medio sometemos a su consideración el presente dictamen sobre las solicitudes de bajas de bienes muebles que nos han hecho llegar a la Comisión, de la que somos parte, referentes a los siguientes bienes propiedades del Municipio de Jalpa, Zac.

Una vez que acudimos todos, el día de la fecha a revisar el estado físico de los bienes muebles que se muestran a continuación:

No.	ARTICULO	ADQUISICION	MODELO	BAJO RESGUARDO DE:	CLAVE DE INVENTARIO	DEPARTAMENTO:	MOTIVO DE BAJA
1	CREDENZA DE 1.80X4D LINEA EUROPEA ENCINO	05/06/1997	N/I	C. MA. DE LOURDES ROMO VIRAMONTES	5111000004-0 CM-16.08/97	TESORERIA	OBSOLETA
2	SUMADORA ROYAL PRIN 44 12 DIGITOS	16/06/2016	PRIN 44 12	C. PEDRO LOZANO SANCHEZ	NP-58.114/16	TESORERIA	OBSOLETA
3	IMPRESORA (USB E INALAMBRICA) HP LASER JET P1102W/NIS/VNB4F-03441	13/02/2012	P1102W	L.C. LIZETH MOJARRA OLMOS	5151000004-22 RP-9.886/12	TESORERIA	OBSOLETA
4	VENTILADOR DE PEDESTAL CON CONTROL REMOTO DUALCORE	24/04/2023	N/I	L.C. URIEL MURILLO ROBLES	51110000027-23	TESORERIA	NO FUNCIONA
5	SILLON EJECUTIVO RESPALDO BAJO COLOR NEGRO	13/02/2016	N/I	L.C. URIEL MURILLO ROBLES	5111000014-28	TESORERIA	NO FUNCIONA
6	COMPUTADORA HP AIO 200 G4 8GB 1TB 2000W 19.5 PULGADAS	30/04/2021	N/I	C. FERNANDO DAVILA MEDINA	5151000001-168	TESORERIA	NO FUNCIONA
7	VENTILADOR	12/05/2017	N/I	C. MARCELA VAZQUEZ MARTINEZ	NP-58.121/17	TESORERIA	NO FUNCIONA
8	IMPRESORA TERMICA DE TICKET MINI PRINTER MOVIL BIXOLON SPP-R310	10/09/2019	SPP-R310	TESORERIA	56510000015-3	TESORERIA	NO FUNCIONA
9	LOTE DE SILLAS DE OFICINA IDEACENTRE C260 CELERON DUAL CORE J1900 2.41 GHz 2GB RAM 19.5 PULGADAS VIN 9.1 BINO BLANCA	09/06/2015	IDEACENTRE C260	LIC. KARLA RUBI RAMIREZ BERMEJO	5151000001-14 RP-6.1024/15	REGISTRO CIVIL	OBSOLETA
10	TELEFONO 3PK N/S: MXPL012P	21/03/2010	N/I	LIC. KARLA RUBI RAMIREZ BERMEJO	TE-57.032/16	REGISTRO CIVIL	OBSOLETO
11	IMPRESORA HP LASERJET P2014 N/S: CNBU112285	01/01/2002	LASERJET P2014	C. SANDRA ELIZABETH ZACARIAS ORTEGA	5151000004-19	REGISTRO CIVIL	OBSOLETA
12	CPULG	N/I	N/I	REGISTRO CIVIL	N/I	REGISTRO CIVIL	OBSOLETO
13	PC GABINETE ACTECK DRESDEN DISCO DURO SERIAL 80GB 1TB 2000W 19.5 PULGADAS SAMSUNG SH-2240B, 2 RAM ADATA DDR3 2GB, T. MADRE GIGABYTE GA-H61M-S2V, PROCESADOR INTEL i3-3220	11/04/2015	N/I	CANDELARIA RAMIREZ SALAZAR	5151000001-9 RP-9.1011/15	REGISTRO CIVIL	OBSOLETO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

14	COMPUTADORA AIO DELL MT704 i3-2310 PROCESADOR INTEL CORE i3 1115G4, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 1 TB, PANTALLA DE 23.8" N/S: 181-0228-A00	07/02/2022	N/I	LIC. KARLA RUBI RAMIREZ BERMEJO	5151000001-178	REGISTRO CIVIL	OBSOLETA
15	MAQUINA ELECTRICA MCA BROTHER MODELO AX525	25/07/2001	N/I	REGISTRO CIVIL	MQ-2.026/01	REGISTRO CIVIL	OBSOLETA
16	SILLA PIEL NY (IMITACION)	27/04/2017	N/I	C. VIDAL ROBLES LUNA	5111000013-761 ST-3.1752/17	CATASTRO	NO FUNCIONA
17	CPU CORE i3 4 GB RAM DD 50 GB QUEMADOR DVD	13/04/2012	N/I	LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA	5151000011-3 RP-9.999/12	CATASTRO	NO FUNCIONA
18	VENTILADOR DE PISO SIN CONTROL REMOTO	07/05/2008	N/I	LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA	VN-8.053/08	CATASTRO	NO FUNCIONA
19	PROCESADOR INTEL DUALCORE G3220 CON TARJETA DE VIDEOS GEFORCE GT-630, MEMORIA RAM 4GB KINGSTON PC3-12800 DDR3, DISCO DURO 1 TERABYTE SATA, DVD WRITER NEGRO, GABINETE ACTECK DUAL TOWER CON MONITOREO DE SOFTWARE.	31/01/2018	N/I	C. JUAN JESUS GARCIA SILVA	5151000011-15 RP-9.1117/18	CATASTRO	NO FUNCIONA
20	IMPRESORA KYOCERA PA2000WF 21PPM 150 HOJAS N/S: H3Y2300943	02/01/2023	N/I	CATASTRO	5151000004-108	CATASTRO	NO FUNCIONA
21	IMPRESORA KYOCERA PA2000WF 21PPM 150 HOJAS N/S: H3Y2300983	02/01/2023	N/I	CATASTRO	5151000004-109	CATASTRO	NO FUNCIONA
22	IMPRESORA HP LASER 107 W BLANCA	23/05/2023	LASER 107 W	LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA	5151000004-110	CATASTRO	NO FUNCIONA
23	SCANNER MARCA KODAK, MODELO I-1310	16/02/2012	I-1310	L.C. MARCO ANTONIO SOLIS LOPEZ	5151000012-5 RP-9.995/12	TESORERIA	OBSOLETO
24	VENTILADOR TORRE LASKO	19/05/2010	N/I	L.C. MARCO ANTONIO SOLIS LOPEZ	5151000024-4 VN-8.046/10	TESORERIA	OBSOLETO
25	VENTILADOR MAGILUX ML1803	23/08/2017	ML1803	C. NORMA AUREA QUIHUI DEL CID	NP-58.134/17	DIF MUNICIPAL	NO FUNCIONA
26	COMPUTADORA AIO LENOVO 310-20AP	11/07/2018	310-20AP	C. SAIDA MARIA DEL PILAR ALVARADO HERRERA	5151000001-113 P-9.1123/18	DIF MUNICIPAL	NO FUNCIONA
27	2 DESBROZADORA KAWASAKI MODELO PRO MOTOR 62 CC, MANUBRIO CON ARNES CUCHILLA Y CABEZAL PARA HILO PROFESIONAL	01/10/2024	N/I	C. FRANCISCO JAVIER ESPARZA RENTERIA	5671000015-16 5671000015-17	OBRAS PUBLICAS (MERCADO NORTE)	NO FUNCIONAN
28	TRITURADORA DE 12 HOJAS CORTE CRUZADO ROYAL	21/08/2022	N/I	LIC. ESMERALDA CAZARES SILVA	51110000021-2	OIC	NO FUNCIONA
29	SILLA RS-4600N SILLA DE TRABAJO COLOR ONIX	30/05/2012	RS-4600N	LIC. ESMERALDA CAZARES SILVA	5111000013-732	OIC	NO FUNCIONA
30	SILLA VISITA FERREIRA	29/09/1998	N/I	LIC. ESMERALDA CAZARES SILVA	5111000013-314 SE-1.094/98	OIC	NO FUNCIONA

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

ARTÍCULO	DETALLE	FECHA	TIPO	USO	ESTADO	NOTAS	
31	SILLA R. MALLA MODELO: 170154	08/12/2000	170154	LIC. ESMERALDA CAZARES SILVA	5111000013-318 SE-1.147/06	OIC	NO FUNCIONA
32	TELEFONO TELMEX	N/I	N/I	C. MARIA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	EC-11.256/07	OIC	NO FUNCIONA
33	TELEFONO PANASONIC MARCA: EASA PHONE MODELO: KX-T2335, NO. DE SERIE: 41AE167810	N/I	KX-T2335	C. MARIA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	EC-11.271/07	OIC	NO FUNCIONA
34	SILLON EJECUTIVO GRATORIO CON PISTON	31/12/2001	N/I	C. ALONDRA RAMOS SILVA	5111000014-13 SE-1.132/01	OBRAS PUBLICAS	NO FUNCIONA
35	CAMARA POWERSHOT ELPH 110 0 HS SILVER 20 MP	18/12/2015	ELPH 10	ARO. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SANCHEZ	5231000003-22 EC-11.28/15	OBRAS PUBLICAS	NO FUNCIONA
36	IMPRESORA LASER BROTHER HL-1112 MONOCROMATICA, 20 PPM, 2000 OPL, USB 2.0, COLOR NEGRO	30/12/2014	HL-1112	DESARROLLO ECONOMICO	5151000004-9 RP-9.997/14	DESARROLLO ECONOMICO	OBSEDETA
37	COMPUTADORA ACER VERTON 1GB 160G. MONITOR LCD 19" 1600 X 900 DPI, USB 2.0, 1600 X 900 DPI, USB 2.0, COLOR NEGRO	20/04/2000	N/I	C. MARIA GUADALUPE DE LARA MOJARRO	5151000001-33	DIF MUNICIPAL	OBSEDETA
38	COMPUTADORA HP C.P.U.CNN74004PR.ND. DE SERIE MONITOR: SCNN7501RRB	28/02/2008	N/I	ING. LORENA EDITH SANDOVAL ROMERO	5151000001-1 RP-9.262/08	DIF MUNICIPAL	OBSEDETA

Esta comisión optó por recomendar el siguiente:

Punto de acuerdo: Que el Honorable Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autorice la baja administrativa del inventario de bienes muebles respecto de los artículos antes detallados.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Bienes en Desuso.

Arnulfo Hernández
Reg. Arnulfo Hernández Jiménez
Presidente

José Antonio Gómez Medina
Reg. José Antonio Gómez Medina
Secretario

Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros
Reg. Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros
Vocal

GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 - 2027

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Al concluir con la exposición, tras no recibirse manifestaciones al respecto, se somete este a consideración. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso, aprobando que se realice la baja del inventario respecto de los bienes ahí relacionados y se realice la venta, donación o reciclaje de los mismos, según sea posible.

d) Solicitud de la Comunidad de Las Palmitas, Jalpa, Zacatecas, sobre un domo. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra a la Regidora Ana Elizabeth Llamas Mojarro, quien menciona que, las personas que viven en las Palmitas, tienen la estructura de un domo que se les hizo hace algunos años, en la cancha de usos múltiples, sin embargo, cuando les hicieron el domo, les dijeron que la lona les iba a durar 10 años y efectivamente en ese tiempo se quedó sin nada. Entonces, han seguido solo con la estructura y piden que se les restaure ese domo, sugiere la comunidad que se les haga uno de mayor durabilidad, con lámina.

Participa el Ing. Carlos Fernando Contreras Flores, Director de Obras Públicas, quien refiere que no pesa lo mismo una lona que una lámina, para que se revise si podría soportar el peso.

Toma la palabra el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, quien da a conocer que está trabajando en algunos proyectos con los migrantes, que le hicieron en su momento una solicitud para trabajar tanto en la iglesia, como en el camino, pues lo más importante sería ver la manera de conseguir el recurso, que es lo más escaso que tenemos. Pero, asegura que se podrán sentar y verlo, para darle seguimiento, pues prácticamente ya están con los ingresos comprometidos.

Comenta el C. Director de Desarrollo Económico, que también hay una solicitud de otro domo y aunque habrá un COVAM próximamente y como Jalpa ya fue beneficiado, lo más probable es que se trabaje en ello para el COVAM del próximo año.

La Regidora Ana Elizabeth Llamas Mojarro, dice que las personas conocen que hay un proyecto en el que ya se les pidió apoyo a los migrantes y comentan que está retenido, no se ha avanzado, pero están necesitando el tema del domo.

Posteriormente, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, propone que se comisione al Departamento de Obras Públicas para que haga el estudio técnico y presupuestal de esta obra. El C. Director de Obras Públicas, menciona que en la siguiente sesión estaría trayendo el presupuesto y el dictamen de cómo está la estructura. Prosiguen con el Punto No. 14. Clausura de la sesión. Siendo las 16:50 horas del día 29 de agosto de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente clausurada la XIX Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LOPEZ MEDINA

REGIDORES:

M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO

LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA

TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR

C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ

LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS

CAP. y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO

LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO

C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ

RESUMEN DE ACTA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027
SESIÓN ORDINARIA NO. 19 **RECINTO: SALÓN DE CABILDO**
CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025 EN JALPA, ZAC.
NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12 **NO. DE ASISTENTES: 12**

HOJA 1 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN																																																				
1. Pase de lista.	<p>1. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, toma la palabra y realiza el pase de lista, para dar a conocer el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 2px;">NOMBRE</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">CARGO</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">ASISTIÓ</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">NO ASISTIÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ</td><td style="padding: 2px;">PRESIDENTE MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">L.C.IRENE RODRÍGUEZ ESCOT</td><td style="padding: 2px;">SÍNDICA MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO</td><td style="padding: 2px;">REGIDOR MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO</td><td style="padding: 2px;">REGIDORA MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA</td><td style="padding: 2px;">REGIDOR MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR</td><td style="padding: 2px;">REGIDORA MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ</td><td style="padding: 2px;">REGIDOR MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ</td><td style="padding: 2px;">REGIDORA MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS</td><td style="padding: 2px;">REGIDORA MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO</td><td style="padding: 2px;">REGIDOR MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO</td><td style="padding: 2px;">REGIDORA MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ</td><td style="padding: 2px;">REGIDORA MUNICIPAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">•</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">○</td></tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	○	L.C.IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•	○	M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	•	○	LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•	○	DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	•	○	TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•	○	C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	○	LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	○	LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS	REGIDORA MUNICIPAL	•	○	CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO	REGIDOR MUNICIPAL	•	○	LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL	•	○	C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	○	
NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ																																																			
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	○																																																			
L.C.IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•	○																																																			
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	•	○																																																			
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•	○																																																			
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	•	○																																																			
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•	○																																																			
C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	○																																																			
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	○																																																			
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS	REGIDORA MUNICIPAL	•	○																																																			
CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO	REGIDOR MUNICIPAL	•	○																																																			
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL	•	○																																																			
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	○																																																			
2. Declaratoria de quórum.	<p>2. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 12 (doce) de los 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión.</p>																																																					
3. Aprobación del orden del día.	<p>3. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el orden del día a desarrollar durante esta sesión, con las modificaciones señaladas,</p>	<p>3. Unanimidad de votos a favor.</p>																																																				

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027
SESIÓN ORDINARIA NO. 19

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 12

HOJA 2 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
4. Instalación legal de la sesión.	4. En punto de las 16:18 horas del día 29 de agosto de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada esta XIX Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.	
5. Autorización, en su caso, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de julio de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.	5. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2025 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la Cuenta Pública correspondiente al mes de julio de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.	5. Unanimidad de votos a favor.
6. Aprobación, en su caso, de la décima segunda modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería. El L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero Municipal, presenta la siguiente propuesta de modificación al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.	6. Por Unanimidad de votos a favor, El H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la décima segunda modificación al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.	6. Unanimidad de votos a favor.
7. Exposición y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de julio de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	7. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Informe Físico – Financiero del mes de julio de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	7. Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027
SESIÓN ORDINARIA NO. 19

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 12

HOJA 3 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
8. Discusión y aprobación, en su caso, de la sexta propuesta de inversión del Fondo III 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	8. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la sexta propuesta de inversión del Fondo III 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	8. Unanimidad de votos a favor.
9. Análisis y autorización, en su caso, de la novena propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico	9. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la novena propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	9. Unanimidad de votos a favor.
10. Presentación y autorización, en su caso, de la Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	10. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	10. Unanimidad de votos a favor.
11. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Salud, relativo al Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas.	11. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Dictamen de la Comisión de Salud, relativo al Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal de Jalpa, Zacatecas.	11. Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027
SESIÓN ORDINARIA NO. 19

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 12

HOJA 4 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
12. Presentación y aprobación, en su caso, de la 12 ^a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Municipal de Obras. 13. Asuntos Generales. A) Ratificación de la Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. b) Presentación del Informe de Inspección al Rastro Municipal. c) Aprobación del dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso.	12. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la 12 ^a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Municipal de Obras. 13. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, ratifica la instalación y Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta ciudad, de conformidad al acta plasmada con anterioridad. b) No se registran acuerdos. c) Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso, aprobando que se realice la baja del inventario respecto de los bienes ahí relacionados y se realice la venta, donación o reciclaje de los mismos, según sea posible.	12. Unanimidad de votos a favor. 13. Unanimidad de votos a favor. c) Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027
SESIÓN ORDINARIA NO. 19

CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

NO. DE ASISTENTES: 12

HOJA 5 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
d) Solicitud de la Comunidad de Las Palmitas, Jalpa, Zacatecas, sobre un domo. 14. Clausura de la sesión.	d) No se registran acuerdos. 14. Siendo las 16:50 horas del día 29 de agosto de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente clausurada la XIX Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.	

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA